



Responsales que son de las decimas reales  
y procedimientos en que se trata

Se ven en oficio del Sr. Intendente  
de Placatos de esta Real Audiencia, y de las del  
reales, preventivas a que haya la Repara-  
cion de las decimas del Sr. Abogado General. Quedando  
se presenten las cuentas necesarias al con-  
sejo de Indias segun lo ordena y el conser-  
vado por el Sr. D. Jose Velasco el p.º de Mayo  
a efecto de la cobranza del cuatro por ciento  
y provincial de las partes Real Audiencia entre  
de las diputaciones que pertenecian a  
la extinguida Villa de S. Esteban de Madrid  
correspondiente al año veniente de mil ochocientos  
veinte y siete de cada parte  
por ochocientos veintidos y uno. En su  
virtud el Ayuntamiento de S. Esteban de  
Madrid para edificar en las citadas diputaciones  
concedida la Reparaion Real Audiencia, respecto  
a citada que entendiendose de ella los ex-  
comulgados del abuelo Ayuntamiento de S. Esteban  
de Madrid

Justos Civiles } Ven en oficio del Sr. Subdelegado de  
debits q.º de la Real Audiencia de esta Real Audiencia, y de las del  
damao. } Se ven en oficio del Sr. Subdelegado de  
Indias con lo que se manifiesta el Ayuntamiento

